



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00097360-UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita la aprobación de un convenio a suscribirse con el Banco Roela S.A a los efectos de contratar el servicio de recaudación denominado "SIRO";

En orden 8 obra informe de la Secretaría de Gestión Institucional;

Que en ordenes 24 y 25 obran informes correspondientes elevados por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

En orden 10 el Departamento de Tecnologías Informáticas opina favorablemente al trámite de firma del convenio de recaudación propuesto y expresa que en relación a la implementación del sistema será necesario nombrar en cada dependencia a un referente técnico y a un administrativo para coordinar las acciones a realizar con el equipo Sanavirón y el seguimiento de la implementación y su evolución;

Lo dispuesto por la Ordenanza del HCS N° 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2021-68761-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el convenio a suscribirse con el Banco Roela S.A., en los terminos obrantes en orden 7, que se anexa a la presente y, autorizar a las distintas dependencias del Área Central a firmar un acuerdo puntual de recaudación con la entidad bancaria, sin necesidad de iniciar un nuevo trámite, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2021-68761-E-

UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl